
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 12 DE JULIO DE 1814.

HOLANDA.

Leyden 19 de Junio.

Los grandes duques de Rusia Miguel y Nicolas, hermanos del emperador Alexandro, han pasado últimamente al Haya. Despues de alguna corta permanencia en aquella ciudad, han ido á Amsterdam, de donde salieron el 15, despues de haber visitado quanto hay de interesante en aquella ciudad. Estos jóvenes príncipes estuvieron tambien á ver la aldea de Zaandam, que se ha hecho célebre en la historia por haber vivido algun tiempo en ella Pedro el Grande, su ilustre abuelo.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 22 de Junio.

Antes de ayer á las cinco de la tarde tuvo la Reyna una corte particular para recibir la visita de los soberanos aliados. El Emperador, acompañado de la duquesa de Oldenburgo, y el rey de Prusia, fueron á la corte en coches de la casa real. El objeto de esta visita fué el despedirse de la Reyna conforme á la etiqueta que se usa aqui.

Una carta de Portsmouth asegura que la guardia rusa no vendrá á Inglaterra, por haber determinado el emperador Alexandro que vaya derechamente á Cherburgo en Rusia. Los almirantes Foote y Crown han marchado con sus esquadras para tomarla á bordo.

En virtud de una órden del Príncipe Regente se celebrará el 7 de Julio en todo el reyno una funcion de iglesia en accion de gracias al Todopoderoso por la paz. Todos los obispos estan encargados de componer, para esta ocasion, una forma de oraciones arregladas á sus diócesis respectivas.

Nuestro célebre aeronauta Saldler acaba de hacer construir un globo aerostático, que es el mayor que se ha visto hasta de ahora: tiene 75 pies de diámetro, y se ha calculado que podrá elevar un peso de 13800 libras: su forma exterior representa un templo. Se dice que todos los concurrentes á una de nuestras tertulias piensan hacer un viage aerostático en este globo, que debe darse al ayre en el jardin de Barlington.

FRANCIA.

Paris 26 de Junio.

Las relaciones con los países extranjeros que estaban interrumpidas toman en el día mucha actividad; y así se ve que muchos comerciantes han recibido duplicados oficiales para el despacho de sus negocios.

Ayer se celebró un oficio de difuntos en la iglesia de S. Pablo por las almas de los generales Pichegrú, Jorge, Moreau y por las de los 11 sugetos que perecieron con el general Jorge.

Se cree que el lunes próximo se halle aquí el duque de Orleans de vuelta de su viage á Lóndres; viage que aun se ignora el objeto con que lo hizo. También se espera de un día á otro al príncipe de Metternich.

El cuerpo de guardias de Corps, que se ha restablecido nuevamente, montó ayer la guardia, por primera vez, en lo interior de palacio.

De órden del Rey ha escrito el ministro de la casa real la carta siguiente al general Dessolles.

„Señor conde: quando la guardia nacional de Paris va á cesar de hacer la guardia á la persona del Rey, servicio momentáneo, que ha desempeñado con tanta constancia, desinterés y zelo, S. M. desea transmitirle los testimonios mas sinceros de su satisfaccion. S. M. no ha podido ver sin ternura la docilidad de estos valerosos franceses en sujetarse á las obligaciones de la disciplina mas exácta, así como á las fatigas de la mas constante vigilancia. Aunque S. M. no se halle rodeado de dicha guardia, verá con gusto que continúa entre sus conciudadanos manifestando aquellos sentimientos de fidelidad y de amor, que es la mas segura defensa de un buen Rey. — Soldados y súbditos, todos velarán igualmente sobre los dias de un Monarca, que quiere consagrarlos á su felicidad: todos estarán unidos por este vínculo indisoluble y sagrado, que hace de la Francia una sola familia, de quien el Rey es el protector y el padre. — Organo de las intenciones de S. M., os ruego, señor general, que copieis en la órden esta carta, como la expresion del afecto del Rey para con la guardia nacional. Tengo el honor de ser con toda consideracion, señor conde, vuestro muy humilde servidor = *Blacas d'Aulpy.* = Paris 26 de Junio de 1814.”

El conde Dessolles ha dado la respuesta siguiente:

„Señor conde: he recibido y puesto en la órden del dia la carta en que V. E. expresa la satisfaccion del Rey sobre la manera que la guardia nacional ha hecho el servicio del palacio de las Tullerías. Ruego á V. E. que sea el intérprete de los sentimientos de la guardia nacional, y de su vivo reconocimiento por los elogios lisonjeros que S. M. se digna dirigirla. La guardia nacional se gloria de haber estado encargada hasta el dia de hoy de guardar la persona del Rey: al presente con tanto placer como confianza entrega el depósito sagrado á la guardia que S. M. acaba de formar segun las leyes de la Monarquía: continuará con el mismo afecto el servicio exterior de palacio mientras que el Rey lo tenga por conveniente, considerándose feliz en concurrir con nuestros valerosos soldados; en fin mirará siempre como puesto de honor el que se le indique por la voz del Rey y de la patria.

783

Ruego á V. E., señor conde, que admita la seguridad de mi alta consideracion = *Dessolles.*"

ESPAÑA.

Lima 8 de Diciembre de 1813.

El Excmo. Sr. virey acaba de recibir el parte siguiente:

„Excmo. Sr.: el comandante del bergantin Potrillo me da el siguiente parte, relativo á la fidelidad de los indios araucanos, que transcribo á V. E. para su superior inteligencia.

„Noticioso de hallarse en las cercanías de la plaza de Arauco el cacique gobernador general de los indios araucanos Villacura con otros caciques y gente de guerra, y de que estos fieles vasallos del Rey luego que supieron el ataque que los insurgentes chilenos iban á dar á aquella plaza, les salieron al encuentro el dia 9 de Setiembre, y los derrotaron inmediato á ella, en el rio Carampangui, creí de mi obligacion manifestarles el reconocimiento de tan acendrada lealtad: para esto les pasé recado, por medio del señor cura comisionado D. Juan de Dios Vulnes, suplicándoles pasasen á este bergantin, donde les obsequiaria. En efecto, llegaron la mañana del 22 último á las playas de Arauco Villacura, Lincopichum, Antinaguel, Reugucante, Antimangui, Naguelpanc y Neculneri, donde los recibieron dos oficiales que comisioné en los botes. No permitió Villacura se embarcasen otros mas de su numerosa comitiva, que los mencionados caciques é indio intérprete, llegado los quales á bordo, y pasados los primeros cumplimientos de urbanidad y amistad, manifestando el grado de esta por apretadísimos abrazos que me dieron á que correspondí, los conduxe á la cámara, donde puesta la mesa, se colocaron por su órden; á mi derecha Villacura. Tomó este la palabra antes de empezar el almuerzo, y con muy verbosa expresion pronunció un discurso, que fué interpretado asi: me manda mi gobernador, dixo el intérprete, te diga „digas al virey que le diga al Monarca que nosotros siempre nos hemos conservado fieles vasallos; que luego que supo venian á atacar la plaza de Arauco del Monarca los rebeldes Carreras, les salió al camino, y los derrotó con sus gentes; que los españoles y sus embarcaciones hallarán en todo tiempo en estas playas acogida y socorro como vasallos de un mismo Monarca, y les pondrá para defenderlos de los rebeldes Carreras una muralla de hombres, que llegará si es menester, hasta las montañas." Le contesté con las mas expresivas gracias en nombre del Rey por su fidelidad, y repartiéndoles vasos, brindé á la salud del Rey; rompió á esta voz el primer saludo; y no podré pintar á V. S. el entusiasmo y viveza con que gritaron, sin anteceder indicacion mia, viva el Rey repetidas veces. En el discurso del almuerzo siguieron brindis por el Excmo. Sr. virey; por Villacura, cacique general; por el Sr. Sanchez, y por la felicidad de nuestras armas, y en todos repitieron con igual ardor viva el Rey.

„Concluido, los llevé al alcázar, donde gustaron en extremo del exercicio general que mandé hacer por media hora, acabando con un saludo de 21 cañonazos, á que siguieron siete voces de viva el Rey por la tripulacion colocada en vergas y xarcias. Aqui fué donde se manifestaron los vivos afec-

tos de aquellos sinceros corazones: sus fuertes y broncas voces, como en pretension de que las oyese el Rey, sobresalian á las de la tripulacion, y las lágrimas que soltaron sus ojos exáltaron nuestra fidelidad, y confundirán á los ingratos y perjuros.

„Dixome Villacura, concluido este interesante acto, que esperaba le acompañase á comer; pero excusándome con la necesidad de dar la vela, preguntó si volveria pronto; y respondido que sí, añadió: pues pondré vírgias, que me avisarán de tu arribo, sonando las trompetas; juntaré mis gentes, verás un exercicio de lanza á caballo, que les haré hacer; comerás conmigo á nuestro uso, y te daré una hermosa doncella para que bayles con ella. Acepté el convite con expresivas gracias, y el cacique se despidió con fuertes abrazos, añadiendo: dile al virey que le diga al Monarca que nosotros hablamos siempre verdad y lo que sentimos en nuestro corazon. Estos caciques y gente principal, aunque gentiles, algunos se dan nombres cristianos, y los propios naturales tienen significacion en su idioma: Villacura, que se titula D. José, quiere decir *tejo de oro*; D. Agustin Lincopichum, *perdiz encopetada*; D. Pascual Antinaguel, *tigre del sol*; D. Manuel Rengucantes, *reflexos del sol*; D. Juan Naguelpanc, *tigre y leon*; D. José Neculneri, *carrera de zorra*. Participo á V. S. esta importantísima ocurrencia para su satisfaccion, y que el Excmo. Sr. virey cuente con la inalterable fidelidad de la numerosa y valiente nacion araucana.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Lima 5 de Diciembre de 1813. = Excmo. Sr. = José Pascual Vivero. = Excmo. Sr. virey marques de la Concordia.”

Borja 20 de Junio de 1814.

El ayuntamiento de esta ciudad, deseoso de felicitar los dias de nuestro amado Soberano, dispuso en acuerdo del 28 del mes próximo pasado que se celebrase una solemne funcion de iglesia, acompañado de festejos públicos, y que disponiendo que hiciesen allí descanso 500 prisioneros españoles, que debian llegar el dia siguiente, se les diese una abundante comida, además del prest y racion de ordenanza. A cuyo efecto el 29 al medio dia un repique general de campanas anunció la festividad del siguiente. Al finar el dia, y despues del toque de oraciones, volvió el repique general de campanas, y al momento apareció vistosamente iluminada toda la ciudad, principalmente las casas consistoriales, en cuyos balcones sonaba un armonioso concierto de música compuesto de diferentes instrumentos, á cuyo son y en torno de una grande hoguera encendida en la plaza mayor executaron diferentes quadrillas de ambos sexos varios y vistosos bayles, al mismo tiempo que se dexaban ver fuegos artificiales perfectamente trabajados, y que por todas las calles habia infinidad de hogueras y muchas reuniones, ya de jóvenes con instrumentos, ya de castas doncellas con panderillos y sonajas, á cuyo compás cantaban diferentes letrillas alusivas á la venida de nuestro adorado Monarca.

Al dia siguiente, que lo era del Rey nuestro Señor, aparecieron adornadas las fachadas de las casas, unas con ricos tapices, y otras con verdes ramos y hermosas flores; y en las casas consistoriales, adornadas con el mejor gusto y perfeccion, se veia en el cuerpo principal de su fachada sobre un

grupo de damasco color carmesí, y baxó de un pabellon del mismo, un rico dosel, en el que estaba colocado el retrato de nuestro amado Fernando. A las nueve y media de la mañana concurrió el ayuntamiento á la iglesia colegial, donde se dió principio á la solemnísimá funcion, en la que ofició el prior de la colegiata, y predicó el Dr. D. Estéban Hernandez, canónigo vicario de la parroquial de Sta. María.

Concluida la funcion de iglesia, en la plaza que está al frente de la colegial esperaban ya formadas en ala dos comparsas de infantería y caballería, compuestas de mozos jóvenes y robustos, que vestidos de húsares, y montados en lucidos caballos, ricamente enjaezados, y equipados de toda arma, representaba un lucido esquadron, y otra de danzantes; y apenas se presentó el ayuntamiento, el comandante de la caballería la mandó formar en columna, luego dividirse en dos mitades, á vanguardia y retaguardia, colocándose en el centro la comparsa de danzantes, y tocando marcha los clarines, precediendo al ayuntamiento, le condujeron por las calles principales á la plaza mayor, donde formando dos alas la caballería al frente de las casas consistoriales, dió lugar á que pasase por medio, y subiese á colocarse en sus balcones. Verificado esto, el comandante haciendo un cumplido acatamiento á la ciudad, mandó despejar la plaza del numeroso concurso, y la comparsa de danzantes subió á un espacioso tablado que estaba colocado en el centro de ella, en donde executó diferentes bayles. Concluidos estos, el comandante de la caballería marchó con las parejas y música á correr la ciudad y baylar en las demas plazas. Luego en la expresada plaza mayor se colocaron diferentes mesas, en las quales se sirvió á los 500 prisioneros una abundantísima comida guisada sabrosamente, y sazónada por las reverendas religiosas de la Concepcion, que por este medio quisieron tomar parte en tan justo obsequio, tributado á las tropas de su Soberano. Los individuos del ayuntamiento que discurrían por las mesas, el numeroso concurso que les presenciaba, y los brindis, vivas y aclamaciones de los convidados y concurrentes, hicieron este espectáculo tan tierno como interesante.

A las tres y media de la tarde se executó una procesion general, en la qual condujeron á la purísima Concepcion con la mayor pompa y aparato, cerrando la numerosa comitiva los 500 prisioneros, que marchaban tambor batiente.

Concluido este acto religioso se presentó en la plaza mayor el gremio de labradores, que con un par de mulas muy adornadas, y uncidas á un pintado yugo con su correspondiente arado, en cuya esteba se leía en letras doradas *viva Fernando, protector de la agricultura, de las ciencias y de las artes*, fingieron arar la tierra, y en seguida esparcieron por ella en guisa de quien siembra abundantes dulces que conducian en una caballería igualmente adornada. En seguida de esto se les sirvió un abundante refresco, despues del qual marcharon por las calles principales del pueblo á executar la misma operacion. Llegada la noche volvieron á aparecer la iluminacion y hogueras, sonaron los mismos conciertos que en la noche anterior, y las danzas y fuegos artificiales, que duraron toda ella.

Al dia siguiente, habiendo llegado nuevamente 600 prisioneros, la mayor

parte faltos de calzado, el ayuntamiento, no teniendo fondos de que disponer, acudió á la generosidad del vecindario, con lo qual logró en breve poder calzar á mas de 400; generosidad tanto mas recomendable si se considera el estado de miseria en que necesariamente deben hallarse los vecinos de una ciudad como esta, que ha sufrido en el discurso de seis años mas de 15 saqueos, ademas de las continuas y exórbitanes exâcciones del enemigo.

Madrid 11 de Julio.

El dia 20 del mes próxîmo pasado tuvo el honor de ser presentado á cumplimentar á S. M. en nombre del cabildo eclesiástico de la villa de Navarrete, en la Rioja, D. Ildefonso Pastor, individuo de él; y con este motivo dirigió á S. M. la arenga siguiente:

„Señor: el cabildo eclesiástico de la iglesia parroquial de la villa de Navarrete, en la Rioja, noticioso de la alevosía executada con V. M. en Bayona, se llenó de tanto sentimiento y temor, que no se atrevia á expresar la impresion que sentia en su corazon, y tomó el partido de desahogar á solas su dolor, previniéndose al mismo tiempo para tolerar las persecuciones que padeceria privado del amparo de V. M. Asi se ha verificado, Señor, pues los satélites del tirano han molestado tanto al cabildo, que no ha disfrutado de reposo hasta que han sido expelidos de nuestro suelo. En el dia 14 de Agosto de 1812 fueron sorprehendidos á la una de la mañana, y llevados en compañía de otros tres vecinos dos individuos del cabildo á presenciar el ataque de Nalda, que duró hasta las quatro de la tarde, en cuyo tiempo presenciaron con el mayor dolor las tropelías y crueldades executadas por aquellos perversos en los lugares de Nalda y Albelda. Cansados y fatigados de andar por sendas y riscos en medio de las columnas francesas, sin que se les hubiese permitido tomar alimento, ni aun beber agua en dia de tanto calor y tan penosa jornada, llegaron por fin á las 10 de la noche á la ciudad de Logroño, que á la sazón estaba iluminada por el cumpleaños del pérfido Napoleon, y en medio de este júbilo fueron llevados á la cárcel pública.

„Pero, Señor, todas nuestras angustias y calamidades se han trocado en el mayor gozo y contento con la noticia de hallarse V. M. libre de cadenas, y de su venida á ocupar el real trono que tan justamente posee, tanto por el derecho que le asiste, como por las relevantes prendas que le adornan para su desempeño.

„No cesará, Señor, el cabildo de ofrecer sus súplicas al Todopoderoso para que conserve la vida de V. M. dilatados años, y le dé acierto para el mejor gobierno de su reyno; al mismo tiempo que da y debe dar á Dios incessantemente las mas reverentes gracias por haber restituido al trono á un padre, á quien pueda acudir en sus tribulaciones seguro de su proteccion y de su justicia.”

Igualmente el dia 27 del mismo tuvieron el honor de besar la mano y cumplimentar á S. M. y AA., á nombre del ayuntamiento, clero y vecinos de la villa del Campo de Criptana, D. Rafael Velez, del hábito de Santia-

go, cura párroco de ella, D. Gregorio Bayllo, alférez de fragata retirado de la real armada, alcalde primero, y D. Cayetano Izquierdo, juez de letras; el primero de los cuales dixo:

„Señor: la villa del Campo de Criptana, sus autoridades y clero, que en el Quintanar de la Orden tuvieron la honra de felicitar á V. M. por verle libre de la opresion del tirano de la Europa, vuelven hoy á disfrutar tan placentera satisfaccion con motivo de hallarse V. M. ya colocado en el trono de sus predecesores, y en la integridad de su soberanía: el cielo, Señor, conceda á V. M. dilatados años de vida, y el acierto necesario para la felicidad de sus vasallos y prosperidad de la Iglesia, cuya grande obra está concebida en el corazon de V. M. desde el momento feliz que subió al trono: estos, Señor, son los sentimientos y deseos de los habitantes del Campo de Criptana, para cuyo logro no ha habido sacrificio á que no se hayan prestado con muy distinguida eficacia, manifestando en las mas apuradas circunstancias el mayor respeto, amor y fidelidad á V. M.”

El referido dia 27 besaron tambien la mano y cumplimentaron á S. M. y Sres. Infantes, á nombre de la villa de los Arcos, el Dr. D. Manuel José Lombardo, D. José Gerónimo Elso, el Lic. D. Francisco Miguel Lombardo y el Dr. D. Fausto Galdiano; el primero de los cuales arengó á S. M. en los términos siguientes:

„Señor: la villa de los Arcos en vuestro reyno de Navarra, y su heroyco vecindario, representado en sus quatro diputados, que tienen el honor de ser admitidos hoy á besar la mano á V. M. y Sermos. Sres. Infantes, sus dignos Hermano y Tio, se ponen á los reales pies de V. M. para significarle la justa complacencia que inunda sus corazones al ver á V. M. restituido al seno de sus amados vasallos, y sentado en el trono de sus augustos predecesores. ¡Dia feliz y muy dichoso, por el qual han suspirado todos los españoles por espacio de seis años, sacrificando á este digno objeto su reposo, su sangre y sus vidas, como único consuelo y desahogo que les quedaba en la dolorosa horfandad en que han vivido! A nadie quiero hacer agravio; todos los pueblos han manifestado su noble adhesion y amor á tan buen padre; pero los de Arcos tienen una gloria á que no puede arribar ningun otro, por haber servido de teatro á los primeros ensayos de la inmortal division de Navarra; aqui es donde estos ilustres guerreros aprendieron á batirse con honor; aqui es donde levantando su primera bandera, concibieron el solemne juramento de vencer ó morir, habiendo sido la bizarra juventud de los Arcos la que se adelantó á dexar la esteba y el arado para émpuñar las armas con que poder defender el trono de V. M. y los derechos de la patria. Los campos de aquella villa estan regados con la sangre de sus hijos; pero tambien estan cubiertos de cadáveres enemigos, muertos en los diferentes ataques y ocasiones en que se vieron precisados á contener y aun á humillar las águilas francesas. Esta constancia provocó sobre aquel hermoso pueblo las iras y venganzas del enemigo; prisiones en el clero, en la nobleza, en los padres de los voluntarios; ruinas de casas, horcas, muertes, robos, multas, amenazas y desolacion, todo fue puesto en obra para

castigar y amancillar las virtudes y patriotismo de los arcosinos; pero en medio de las cadenas ardía el sagrado fuego de la patria, y los corazones jamas reconocieron otro dueño que V. M., queriendo antes aventurar su propia existencia, que faltar á los deberes de nobles navarros y fieles hijos de su Rey. Díguese, pues, V. M. admitir este acatamiento como una sencilla expresion con que la villa de los Arcos ratifica su fidelidad y amor á su real persona; y correspondiendo á esta nueva bondad aquel honrado vecindario, pedirá incesantemente al Dios de los ejércitos conserve, prospere y bendiga desde lo alto á V. M., concediéndole un dilatado y feliz reynado para gloria suya y bien de la monarquía."

En el mismo dia tuvieron igualmente la honra de besar la mano á S. M. á nombre de la M. N. L. y coronada villa de Madrigal el Lic. D. Sebastian Portillo y el Dr. D. José Benito Montero, regidores de su ayuntamiento; y tomando el primero la palabra dixo:

„ Señor: vuestra villa de Madrigal, no menos célebre por su acendrada lealtad y amor á sus Reyes, que por los singulares privilegios con que estos la ennoblecieron, concediéndola entre ellos el de voto en cortes, no ha desmentido en nada en la fatal crisis del cautiverio de V. M. y dominacion del tirano la nobleza de sus sentimientos, y la fidelidad heredada de sus progenitores. Ni los horribles estragos, ni la devastacion, ni la muerte misma pudieron entibiar el fuego de su amor á V. M.: mas hoy, viendo sentado en el trono de sus mayores tan gloriosamente á V. M. el ayuntamiento, asi como la nacion heroyca de que es parte, tiene en tan venturosa época la honrosa satisfaccion de felicitar á V. M. ofreciéndole su homenaje."

Asimismo en este dia se presentó á S. M. una diputacion del ayuntamiento de Ciudad-Rodrigo, compuesta de los regidores D. Manuel Cabeza de Vaca y D. Juan Castillo, á quienes acompañó por comision de dicho ayuntamiento el marques de Espeja, que habló á S. M. en los términos siguientes:

„ Señor: la feliz llegada de V. M. á España despues de tan largo cautiverio, volviendo á ocupar el trono de sus augustos predecesores, proporciona la dulce satisfaccion al ayuntamiento de Ciudad-Rodrigo de felicitar á V. M. y prestar homenaje á un Príncipe que desde antes de nacer fué deseado. El ayuntamiento, fiel intérprete de los sentimientos de los moradores de su ciudad y partido, no puede menos de hacer presente á V. M. que educados entre las ruinas y despoblacion que la guerra de sucesion traxo á aquel pais en defensa de los derechos que competian á los abuelos de V. M., han hecho en la presente los últimos esfuerzos para cumplir estas obligaciones, que sus padres les habían dexado encomendadas.

„ En efecto, Señor, la pérfida y rápida invasion de los enemigos no habia dado lugar á que aquella plaza se hallara en estado de defensa; pero desde el instante en que el ejército frances manifestó sus intenciones de invadir á Portugal, los brazos y la riqueza de todos sus habitantes se convirtieron en otros tantos medios de resistencia, que oponiéndose á la salida de las huestes enemigas, contribuyeron tanto á la rendicion de su ejército.

„Pero no es este, Señor, el mas importante servicio que aquella tierra ha hecho á V. M. y á la patria. Las inmensas fuerzas del usurpador, que casi habian destruido nuestros exércitos é inundado la España, habían llegado por aquella parte á los confines de Portugal, obligando á los aliados á retroceder y mantenerse en la defensiva; y en esta lamentable situación apenas quedaba esperanza de poder resistir, si los habitantes de Ciudad-Rodrigo y las tropas que la guarnecian, que casi todos eran naturales del pais, no hubieran jurado defenderse hasta el último momento. Asi lo executaron; y en medio de la despoblacion y las ruinas, los que han sobrevivido á tanto cúmulo de desgracias sienten el consuelo de haber contribuido á que los aliados, fortificándose en Lisboa, hiciesen perecer el exército frances llamado de Portugal, empezando en esta época la restauracion de los sucesos militares en España; y en su consecuencia la libertad de V. M. y de la patria. Díguese, pues, V. M. admitir el voto mas sincero, y los mas constantes sentimientos de fidelidad, con que animados aquellos naturales piden al cielo prospere á V. M. multiplicados años para honor, gloria y felicidad de la monarquía española.”

ARTICULO DE OFICIO.

Se ha expedido la real cédula siguiente de S. M. y señores de la Cámara del Consejo Real.

D. Fernando VII por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon &c. A los del mi Consejo, Regentes y Oidores de mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y á todos los Intendentes, Gobernadores militares y políticos, Jueces y Alcaldes ordinarios de todas las ciudades, villas y lugares de estos mis Reynos, así de Realengo, como de Señorío, Abadengo y Ordenes, tanto á los que ahora son, como á los que serán de aqui adelante, y á todos los demas Jueces, Justicias, Ministros y personas á quienes lo contenido en esta mi Cédula toca ó tocar pueda en qualquiera manera, sabed: Que con fecha de 5 y 8 del corriente he tenido á bien expedir el Real decreto y orden que dicen asi: De las principales obligaciones y cuidados de la dignidad Real, el proveer de dignos Prelados y Ministros á las Iglesias, y de personas á propósito á los Consejos, Tribunales y demas juzgados, sin duda es uno. Para satisfacer á tan grave cargo, del qual penden el bien de la religion y del estado, establecieron mis augustos predecesores el Consejo de la Cámara, y á é confiaron la proposicion y consulta de las personas que por su virtud y mérito fuesen dignas de ser colocadas en los primeros puestos de la Iglesia y del Estado, para gobierno y exemplo de los demas; y juntamente la conservacion y proteccion de los derechos y prerogativas del Patronato Real, que por antigua costumbre y derecho exercen los Reyes en las Iglesias de España. Trasladóse á un nuevo cuerpo, que se creó en las pasadas turbaciones, parte de este tan importante como delicado encargo; pero conviniendo al bien público reunir en sólo uno estas funciones, como lo ha estado por mas de dos siglos en la Cámara, he venido en restablecer este Consejo en el pie en que se hallaba en el año

de 1808. Y al restablecerle, quiero que el Presidente de él, que lo es el del Consejo Real, y los que le sucedieren, que no sean letrados, no tenga voto en la Cámara en los negocios de justicia, pero sí en todos los demas; y que los Fiscales del Consejo Real lo sean tambien de la Cámara, despachando cada uno los que en las respectivas provincias, en cuyos negocios de justicia entienden en el Consejo, ocurran del Patronato Real y demas que pertenecen á la Cámara, segun las instrucciones que se le dieron en distintos tiempos. Las quales mando se guarden en lo que no estuvieren por las posteriores derogadas, y señaladamente la que dió en 6 de Enero de 1588 el Sr. D. Felipe II, que es la ley 9.^a, tít. 17, lib. 1.^o, y la 1.^a del tít. 4, libro 4.^o de la novísima Recopilacion. = Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda. = Madrid 5 de Junio de 1814. = YO EL REY. = A D. Pedro Macanaz = Excmo. Sr. = Habiendo resuelto el Rey restablecer el Consejo de la Cámara por su Real decreto de 5 de este mes, de que acompaño un exemplar impreso, rubricado de mi mano, ha venido en que D. Gonzalo Josef de Vilches y D. Antonio Villanueva y Pacheco continúen sirviendo en él las plazas para que fueron nombrados por su augusto Padre; y se ha servido de nombrar para otras tres del mismo Tribunal á D. Josef Joaquín Colon, á D. Manuel de Lardizabal y Uribe y á D. Bernardo de Riega; y teniendo por conveniente S. M. reducir á dos las tres Secretarías que hubo en el referido Tribunal, denominando la una de Gracia y Justicia y Estado de Castilla, por la qual han de despacharse, ademas de los negocios privativos de ella, los seculares, que pertenecian á la de la Corona de Aragon, y la otra del Real Patronato, debiendo despacharse por ella todos los negocios eclesiásticos de él, se ha servido nombrar para la primera á D. Juan Ignacio de Ayestarán, Secretario del Real Patronato de la Corona de Castilla, y para la segunda á D. Cristóbal Antonio de Ilaraza, Oficial mayor primero de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de mi cargo, con calidad de permanecer en el exercicio de tal Oficial mayor hasta nueva resolucion de S. M.; de cuya Real orden lo participo todo á V. E. para su inteligencia, y á fin de que, convocando á los expresados Ministros y Secretario de la Cámara, publique V. E. en ella el citado decreto para su cumplimiento, previniendo á los que no tengan despachos Reales, que deben sacarlos. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 8 de Junio de 1814. = Pedro Macanaz. = Señor Presidente del Consejo. = Publicado en el mi Consejo de la Cámara en 10 del corriente el Real decreto y orden que van insertos, se acordó su cumplimiento, y para ello expedir esta mi Cédula. Por la qual mando á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares y distritos y jurisdicciones, veais el Real decreto y orden que van insertos, y los guardéis, cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir y executar en la parte que os corresponda, sin contravenirlos, permitir ni dar lugar á que se contravenga en manera alguna: que asi es mi voluntad: y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmada de D. Juan Ignacio de Ayestarán, mi Secretario nombrado para el despacho de los negocios privativos de la de la Cámara de Gracia y Justicia y Estado de Castilla, y ademas para los seculares que pertenecian á la de la Corona de Aragon, se le dé la misma fe y crédito que á su original. = Dada en Palacio á 19 de Junio de 1814. =

YO EL REY. = Yo D. Juan Ignacio de Ayestarán, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = El Duque del Infantado. = D. Gonzalo José de Vilches. = D. Josef Colon.

Es copia de la Real Cédula original, de que certifico. Madrid 19 de dichos mes y año. = *Juan Ignacio de Ayestarán.*

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto siguiente:

Atendiendo á los dilatados méritos y buenos servicios de D. Francisco Yañez Bahamonde, Caballero pensionista de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, mi Capellan de Honor, y Canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla, he venido en confirmar el nombramiento que le estaba hecho de Comisario general de las tres gracias de Cruzada, Subsidio y Excusado, cuyo empleo quedó vacante por muerte de D. Patricio Martínez de Bustos, para que sirva la expresada Comisaría general de Cruzada con el sueldo y con la autoridad, facultades y circunstancias que previenen las Bulas Pontificias y las Reales Instrucciones, como lo han hecho sus antecesores en este empleo; y es mi Real voluntad se pida á su Santidad el Breve de aprobacion de este nombramiento, que se ha de dar conforme á la Bula de Benedicto XIV, la que tendrá presente dicho Comisario general en su ejercicio. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano. = En Palacio á 2 de Julio de 1814. = A D. Cristóbal de Góngora.

El horrible atentado que alguno ó algunos malvados desearon executar (tomando sacrílegamente para ello el respetable nombre del Rey) en la persona del general D. Francisco Xavier Elio, capitán general del reyno de Valencia, fingiendo una real orden para que como á un traydor se le arrestase, y con una tropelía tan inaudita como agena de la soberana justificacion y del augusto carácter que ennoblece y brilla en la persona de S. M., se le quitase ignominiosamente la vida; ha causado en el nobilísimo corazón del Rey el horror y pesadumbre que inspira de suyo tan abominable hecho. Por lo qual, por el honor y buen nombre de un general que merece por sus servicios el aprecio de S. M., y que con sus acciones y militares virtudes se ha grangeado la estimación pública, y para que no quede impune tan atroz delito, en cuyo descubrimiento y castigo interesan todos los buenos, por hallarse tal vez expuestos á iguales atentados á este: ha resuelto S. M. se publiquen estos sus sentimientos hácia aquel apreciable general; y que al que descubriere al autor ó cómplice de tan infame hecho, y ofreciere pruebas ciertas por donde venga á justificarse, se le premiara, verificado esto, con 100 pesos, quedando para siempre oculto su nombre, aun quando el denunciador sea uno de los cómplices en el hecho, y ademas indultado de toda pena por su complicidad y participacion en él. — [El mismo caso del general Elio ha ocurrido con el conde de Labisbal en Sevilla, y con Don Juan María de Villavicencio en Cádiz.]

En virtud de real facultad se venden 150 fanegas de tierra de regadío, y de la mejor calidad que se conoce en la vega de Mejorada del Campo, distante tres le-

guas de esta corte, valuadas de 1200 á 1400 rs. cada fanega, juntas ó divididas en suertes. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. D. Francisco Assin, alcalde mayor en esta capital, por la escribanía del número que exerce D. Juan Raya.

D. Francisco y D. Antonio García Mayor de Londoño, hermanos de D. Vicente García Mayor de Londoño, é hijos que parece fueron de D. Diego Londoño y de Doña Bernarda Matías de los Reyes, sus hijos ó descendientes legítimos llamados á la sucesion del vínculo vacante por muerte de Doña María de los Dolores García Mayor de Londoño, á efecto de acreditar los derechos que á dicho vínculo puedan corresponderles, acudirán á deducirlos á la ciudad del Puerto de Sta. María, ante D. Dionisio Rodríguez Gonzalez, alcalde mayor de ella, y escribanía de D. Rafael Reynoso, donde penden los autos.

Los subscriptores á la historia de la revolucion de Francia pueden acudir á recoger los tomos 7.º y 8.º, y adelantar el importe del 9.º, en el almacén de papel de D. Santiago Grimaud, calle de las Carretas; y los que quieran subscribirse de nuevo podrán hacerlo en dicho almacén; en Logroño en la librería de Brieva; en Cuenca en la de Alvarez de la Madrid; en Valladolid en la de los hermanos Santander; en Pamplona en la de Asenjo; en Barcelona en la de Bausi; en Palma en la de Montane; en Búrgos en la de Villanueva, y en Leon en la de Gonzalez.

Saecularis ac regularis cleri vindicatio, ac pro felici catholici regis nostri Ferdinandi VII reditu generalis Hispaniae congratulatio. Poema elegiacum. Auctore Ilmo. D. P. Isidoro de Celis, elec. episcop. Segovien. A este poema tan justamente celebrado le añadió ahora su autor una segunda parte con mas de 100 versos en loor del Monarca y de sus justos decretos; y basta decir que en todos ellos se ve la misma elegancia, riqueza y armonía que los conocedores han admirado en los anteriores. Si su autor, nuevamente elegido por S. M. obispo de Segovia, continúa en sus tareas, podrá emular la gloria del mismo Polignac, y darnos un nuevo anti-Lucretio. Se hallará en la librería de Perez, calle de las Carretas, á 2 reales, y la segunda parte se dará por separado á los que la pidan.

Manual de joyeros, con la teórica y práctica; muy útil para los que hacen el comercio de diamantes y demas piedras preciosas, como igualmente de plata y oro, ya sea en baxilla ó en barras. Se vende en la librería de Sancha, calle de la Concepcion, y en casa de su autor D. Martin Diego Saenz Diez, diamantista de cámara de S. M., calle Mayor, núm. 25, inmediato á la de S. Cristóbal.

Napoleon, ó el verdadero D. Quixote de la Europa, ó sean comentarios crítico-patrióticos burlescos á varios decretos de Napoleon y su hermano José, escritos por un español amante de su patria y Rey: ocho tomitos en 8.º Véndense en las librerías de Perez y de Minutría; en Toledo en la de Hernandez, y en Soria en la de Rioja, á 52 rs. vn. en rústica.

Arte de leer el castellano y latin, dispuesto para el uso de las escuelas del reyno, por D. Judas José Romo, canónigo de Sigüenza. Se hallará á 6 rs. á la rústica en las librerías de Castillo y Perez. En las mismas se venden las observaciones de dicha obra, por el citado autor.

El Prontuario del valor diario de los vales reales, reimpresso en la imprenta real, que se vendia en la calle Mayor, tienda de D. Juan Manuel de Vergara, y que tanta aceptacion mereció por ser el mas correcto que se habia publicado, se vende en el puesto de libros de Hermoso, frente de dicha real imprenta, á 4 rs. vn.

A la venida del mejor de los Reyes el Sr. D. Fernando VII, nuestro legítimo Rey y verdadero Soberano, oda por D. Francisco Paula Garnier. Se vende en la librería de Gonzalez, frente á los cinco Gremios.